



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sandra Magali SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 31 ACO 09

VISTO las Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 0159/09 y M. ED. N° 2691/07, y la Nota N° 430/09, Letra: Ss. E. I. P. E. y A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asignan trescientas noventa (390) horas Cátedra de Nivel E.G.B. 1 2 – categoría 221 – Interinas a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, destinadas a los 5° y 6° Años del 2° Ciclo de las Instituciones Primarias de la Provincia, correspondientes al Espacio Curricular Lengua Extranjera Inglés, en el marco del Proyecto de Jornada Extendida, a partir del dictado de la misma y hasta el día 12 de diciembre de 2.009, de acuerdo con el Anexo I, que forma parte integrante de la misma, en carácter de OBLIGATORIAS, sin perjuicio que sea necesario incrementar la cantidad de horas Cátedra ante la creación de secciones.

Que por Nota N° 430/09, LETRA: Ss. E. I. P. E. y A., se solicita la modificación de la Resolución citada en el Visto, en relación a los docentes comprendidos en lo establecido en el Anexo I de la Resolución M. ED. N° 2691/07.

Que ha tomado intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

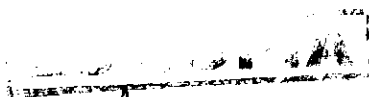
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos resueltos en el artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0159/09, estableciendo que el personal designado para cubrir horas Cátedra correspondientes al Espacio Curricular Lengua Extranjera Inglés, en el marco del Proyecto de Jornada Extendida, comprendido en los alcances establecidos en la Resolución M. ED. N° 2691/07, cesará el día 18 de diciembre de 2009; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1691** /09.-

G.T.F.
H. lll
R.
A.



Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología